

# INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

**CAVSTATES S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías en Octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con las actividades de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

La preparación del presente informe se realizó en base a información, balances, documentos y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los cuales cumplieron con las exigencias de claridad y suficiencia necesaria para la emisión del siguiente informe:

## **1. Cumplimiento de Obligaciones por parte de la Administración**

La Administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2019 por la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Se efectuó la revisión de los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

## **2. Procedimientos de Control Interno**

De la revisión realizada, se determinó que la Compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

La Administración ha establecido procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización adecuada de los bienes y recursos de la Compañía. El nivel de salvaguarda de los activos, obligaciones y resultados es razonable.

### 3. Opinión de los Estados Financieros

La revisión y análisis de los Estados Financieros demuestran que la Compañía prepara y lleva sus registros de acuerdo con políticas contables, principios de contabilidad generalmente aceptados, con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Ley de Régimen Tributario en aquellos aspectos en que existen disposiciones específicas emitidas por las mencionadas Instituciones de Control, diferentes a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, y la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

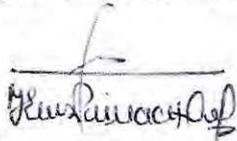
Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de CAVSTATES S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Quito, marzo 24, 2020.



**Dra. CPA Jenny Paillacho Escobar**  
**Comisario**  
**Matrícula 17-1432**